



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2011-MDC

Cieneguilla, 30 de Noviembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha la Carta s/n de fecha 18 de noviembre de 2011 cursada por el Sr. Nemesio Guizado Portillo, referente a la donación de 700 plantas de eucalipto para la arborización del distrito de Cieneguilla, la Carta N° 160-GSCYMA-MDC de fecha 18 de noviembre de 2011 de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, el Informe N° 608-2011-GAJ-MDC de fecha 29 de noviembre de 2011 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 211-2011-GM-MDC de fecha 29 de noviembre de 2011 de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo II precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, señalando además, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9° inciso 20) señala que son atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados subsidios o cualquier otra liberalidad por lo que se debe tener en cuenta la donación de 700 plantas de eucalipto con una valoración aproximada de S/. 700.00 Nuevos Soles (Setecientos Nuevos Soles) efectuada por el Sr. Nemesio Q. Guizado Portillo, a favor de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, estando a los considerandos y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de la fecha, por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y ACEPTAR LA DONACIÓN efectuada por el Sr. Nemesio Q. Guizado Portillo, a favor de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, consistente en la donación de 700 plantas de eucalipto para arborizar el distrito con una valoración total de S/. 700.00 Nuevos Soles (Setecientos Nuevos Soles con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER al Sr. Nemesio Q. Guizado Portillo, por la liberalidad otorgada a la Municipalidad Distrital de Cieneguilla,

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se remita copia certificada del presente Acuerdo de Concejo a la persona donante, así como a la Gerencia de Administración, Finanzas y Contabilidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital De Cieneguilla

DRA. JEANNETT DEL PILAR BERTRAM CONTRERAS
Secretaria General



Municipalidad Distrital De Cieneguilla

EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
Alcalde